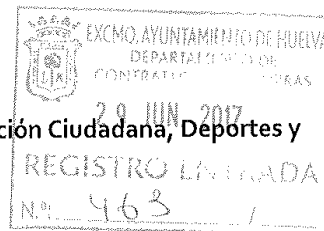


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462341 3WPRP-293R1-C55J4-47484F44983D4F9392E8A3C4FCF16E1790DC81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y
Universidad
Servicios Deportivos



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE PISCINAS PARA EL ÁREA DE INSTALACIONES DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente concurso el suministro de Productos Químicos para Piscinas, con destino a las piscinas municipales y demás dependencias del Área de Instalaciones Deportivas del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Código CPV "24962000-5 - Productos químicos para tratamiento del agua" en la comunidad autónoma de **Andalucía**.

El presente concurso se convoca en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), en virtud del cual tendrán la consideración de suministro aquellos contratos en virtud de los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración.

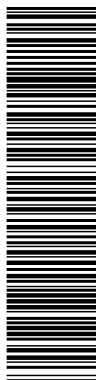
2.- PRECIO Y REVISIÓN DE PRECIOS.

El precio anual del suministro asciende a la cantidad de 21.487,60 euros e IVA por importe de 4.512,40 euros, haciendo un total de 26.000 euros.

El valor estimado del contrato de conformidad con el art. 88 TRLCSP asciende a la cantidad 85.950,40 de euros, e IVA por importe de 18.049,60 €.

En lo referente a la revisión de precios se estará a lo establecido en los artículos 89 a 94 de TRLCSP y concordantes del RGLCAP.

La oferta económica se ajustará al modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y se valorará en función de los precios unitarios ofertados para los distintos artículos incluidos en el anexo I, que consisten en los artículos de Productos Químicos para Piscinas en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462341 3WPRP-293R1-C55J4 47484F44083D4F0302E8A3C4FACCF16E1790DC81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
HUELVA

**Concejalia de Participación Ciudadana, Deportes y
Universidad**
Servicios Deportivos

Los importes ofertados incluirán el I.V.A. y demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación, así como gastos de transporte, seguros, gestión, etc.

El suministro de los artículos de Productos Químicos para Piscinas que no compongan el anexo 1 del presente pliego de prescripciones técnicas, se suministrarán por la empresa adjudicataria de conformidad con el catálogo de productos y precios que se aportará a la oferta técnica. Dichos precios contenidos en el catálogo a aportar serán vinculantes para la empresa adjudicataria durante el periodo de vigencia del contrato.

El presupuesto máximo de adjudicación es de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000 €) anuales, IVA incluido, lo que resulta una cuantía total del Contrato (en el caso que se alcanzara los 4 años) de CIENTO CUATRO MIL EUROS (104.000 €), IVA incluido, por tanto, la oferta económica no podrá superar esta cantidad, es por ello que no serán admitidas aquellas ofertas que incumplan esta prescripción.

EL DESGLOSE ECONÓMICO DEL CONTRATO POR CUATRO AÑOS ES EL SIGUIENTE:

1º.- Presupuesto 2018: 26.000 euros. (1/01/2018 a 31/12/2018)

| | |
|-----------------|----------------------|
| Valor estimado: | 21.487,60 euros. |
| I.V.A. | 4.512,40 euros. |
| Total: | 26.000 euros. |

2º.- Presupuesto 2019: 26.000 euros (1/01/2019 al 31/12/2019)

| | |
|-----------------|----------------------|
| Valor estimado: | 21.487,60 euros. |
| I.V.A. | 4.512,40 euros. |
| Total: | 26.000 euros. |

3.- Presupuesto 2015: 26.000 euros (1/01/2020 al 31/12/2020)

| | |
|-----------------|----------------------|
| Valor estimado: | 21.487,60 euros. |
| I.V.A. | 4.512,40 euros. |
| Total: | 26.000 euros. |

4.- Presupuesto 2016: 26.000 euros (1/01/2021 al 31/12/2021).

| | |
|-----------------|----------------------|
| Valor estimado: | 21.487,60 euros. |
| I.V.A. | 4.512,40 euros. |
| Total: | 26.000 euros. |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4623413WPRP-293R1-C55J4-47484F44983D4F9392E8A3C4FCF16E1790DC81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
HUELVA

**Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y
Universidad**
Servicios Deportivos

3.- PLAZO.

La duración del presente contrato será de DOS AÑOS. En todo caso, agotado el presupuesto destinado para el presente suministro el contrato quedará concluso, sin perjuicio del tiempo transcurrido y sin que, por ello, se derive indemnización alguna para la empresa adjudicataria. El contrato entrará en vigor el próximo 1 de enero del 2018.

El presente contrato se podrá prorrogar por otros dos años si las dos partes están de acuerdo.

4.- OFERTA TÉCNICA.

La propuesta técnica sobre el objeto de la contratación se efectuará aportando, organizada e identificada la siguiente información acompañada de la correspondiente documentación justificativa:

A.- Descripción de los Productos a suministrar definidos en el anexo I, constanding las características definitorias de los mismos. El suministro de los artículos comprendidos en el anexo I se verificará a los precios ofrecidos en la oferta económica que serán vinculantes para el adjudicatario. Junto a la descripción se aportarán muestras de los productos comprendidos en el Anexo I. Dichas muestras podrán ser retiradas por los licitadores dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación, y si estos no efectuaran la retirada de los mismos en el citado plazo, el Ayuntamiento podrá hacer uso de ellas o proceder a su expurgo.

B.- Presentación de un catálogo comercial donde se recojan los bienes no incluidos en el anexo I, con las características y precios ofertados, pudiendo ser solicitado el suministro de todos los artículos que componen dicho catálogo a los precios unitarios que consten en el mismo. Los precios que figuren en el catálogo aportado serán vinculantes para el contratista en la facturación de los bienes suministrados.

C.- Plazo de garantía de los bienes artículos.

D.- Plazo de entrega de los artículos.

E.- Compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono, fax y correo electrónico.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462341 3WPRP-293R1-C55J4-47484F44083D4F0302E8A3C4FACCF16E1790DC81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y
Universidad
Servicios Deportivos

F.- Justificación, en su caso, de que la empresa cuenta en su plantilla con un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% (requisito no obligatorio aunque dirimente en caso de empate de puntuación)

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se basará en los siguientes criterios:

1.- **Hasta 80 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación.

Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo I. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{\max} * \left[1 - \left(\frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max} - B_{\min}} \right) \frac{100}{100} \right]^2$$

V_i = valoración oferta i.

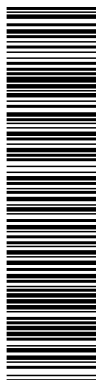
V_{\max} = valoración máxima.

B_i =baja en tanto por ciento oferta i.

B_{\max} =Baja máxima en tanto por ciento.

B_{\min} =Baja mínima en tanto por ciento.

2.- **14 puntos:** Descarga de productos a granel. Se asignarán 14 puntos a la empresa que cuente con cisterna homologada para el suministro a granel, con contador, también homologado y



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462341 3WPRP-293R1-C55J4-47484F44088D4F0302E8A3C4FCF16E1790DC81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
HUELVA

**Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y
Universidad**
Servicios Deportivos

manguera devanadera, para seguridad en descarga con compromiso escrito de su utilización en los pedidos de los centros de este contrato.

En el caso de no presentar este medio de descarga de productos a granel, la valoración de este apartado será de 0 puntos.

3.- Hasta 6 puntos: Menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y respecto a las demás criterios de proporcionalidad.

En el supuesto de que aplicando los criterios de adjudicación dos o más empresas obtengan igual mayor puntuación tendrá preferencia aquella empresa que tenga en su plantilla mayor número de trabajadores minusválidos (no inferior al 2% de acuerdo con lo establecido en la disposición Adicional cuarta del TRLCSP)

6.- GARANTÍA DEFINITIVA.

Se estará a lo establecido en el artículo 95 TRLCSP debiendo constituir el adjudicatario a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva una garantía definitiva por importe de 2.148,74 euros.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE COMPRENDERÁ EL SUMINISTRO.

Mediante el presente contrato se dará curso a la solicitud realizada por el Área de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para el suministro de Productos Químicos para Piscinas.

A través del departamento responsable de la tramitación de las compras, se remitirá a la empresa la petición de Productos Químicos para Piscinas a través de fax o correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación siempre que quede constancia documental de la misma, con la descripción de los artículos, cantidad y lugar de entrega. A tales efectos la empresa adjudicataria aportará número de teléfono, fax y correo electrónico. Dicha solicitud irá firmada por el técnico responsable del Área de compras o quién en su caso lo sustituya. A la empresa adjudicataria se le comunicará quién es la persona competente para la remisión de los pedidos.

El suministro ha de entregarse de forma inmediata a la recepción de los pedidos por parte del contratista, en horario de oficinas y siempre dentro del plazo de 5 días hábiles (como máximo), en las dependencias del Polideportivo Municipal Andrés Estrada, sito en Avenida Pío XII, 11 de Huelva y o en el Polideportivo Diego Lobato sita en Calle Artesanos S/N La entrega se realizará simultáneamente a la firma del albarán por el responsable de la recepción del material



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462341 3WPRP-293R1-C55J4 47484F44989D4F9392E8A3C4FCF16E1790DC81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
HUELVA

**Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y
Universidad**
Servicios Deportivos

del Área de Instalaciones Deportivas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En dicho albarán el responsable de la recepción deberá consignar su nombre, apellidos, firma y sello del departamento donde se recibe el material.

Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del contratista.

El contratista tendrá que suministrar los artículos de conformidad con las cantidades, precios y artículos referenciados en el pedido. Si no dispusiere de alguna de las referencias o artículos contenidos en el mismo, deberá comunicarlo al área de compras para que desde la misma se adopte la decisión de sustitución por otra referencia o cualquier otra medida que se estime oportuna.

8.-BIENES DE CALIDAD DEFECTUOSA.

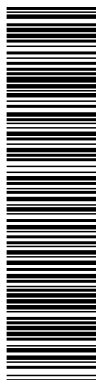
El adjudicatario responderá de la calidad de los bienes suministrados y de las faltas que hubiere.

El contratista deberá sustituir el material defectuoso en el plazo máximo de 5 días hábiles una vez detectada la incidencia. En caso de recibir reiteradas incidencias sobre alguna referencia que forme parte del suministro (diez o más en tres meses consecutivos), la empresa adjudicataria, en su caso, habrá de sustituir la referencia señalada por otra, en las mismas condiciones que la anterior y sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.

9.-SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA Y TÉCNICA DE LOS LICITADORES:

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario se acreditará conforme a lo previsto en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, a criterio del órgano de contratación, en función del objeto del contrato, de su importe y de sus características por los medios siguientes:

- **Solvencia económica y financiera:** Cifra anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, en los tres últimos años, debiendo ser el del año de mayor volumen de los tres últimos concluidos al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462341 3WPRP-293R1-C55J4 47484F44983D4F9392E8A3C4FCF16E1790DC81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y
Universidad
Servicios Deportivos

de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **La solvencia técnica o profesional:** Se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

10.-OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES.

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente exigible en el desarrollo de su actividad, respondiendo de cualquier incidente por el causado y reservándose el Excmo. Ayuntamiento de Huelva las acciones y gastos que se originen en el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental en la ejecución de presente contrato.

El adjudicatario perfeccionará la competencia profesional de su personal que vaya a realizar actividades con incidencia ambiental, mediante los procedimientos preventivos oportunos.

Igualmente el adjudicatario en el desarrollo de su actividad cumplirá las obligaciones relativas a las condiciones laborales dignas de sus empleados, comercio justo, igualdad de oportunidades, accesibilidad y apoyo a la economía social y demás criterios que sean de aplicación.

11.- PAGO DEL SUMINISTRO.

Los pagos se realizarán mediante la presentación de factura mensual por el importe total de los suministros verificados durante dicho periodo mensual de conformidad con la cláusula 6.

En dicha factura se relacionarán los pedidos suministrados, los números de albaranes de entrega y cuantía de los pedidos, resultando de su suma el importe total de la factura, no siendo necesario el desglose artículo por artículo, si bien junto a cada una de las facturas se habrá de acompañar de forma inexcusable la siguiente documentación:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462341 3WPRP-293R1-C55J4 47484F44983D4F9382E8A3C4FCF16E1790DC81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y
Universidad
Servicios Deportivos**

- Copia de las hojas de pedido recibidas junto con los albaranes de entrega en los que deberá constar el desglose por artículo del pedido y en los que necesariamente constará nombre, apellidos y firma de la persona responsable de la recepción del material en el departamento o dependencia y el sello de la dependencia o departamento de la recepción del suministro.

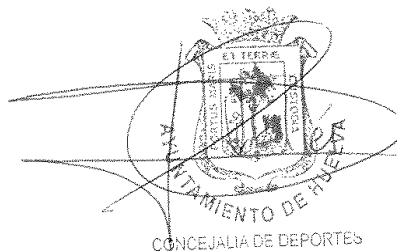
La factura mensual habrá de concordar con los albaranes firmados y sellados que se presenten y los precios ofertados para los artículos del anexo I y los que consten en el catálogo. En caso de discordancia entre los precios contenidos en el catálogo y los ofertados en los artículos del Anexo I y la documentación presentada, o falta de alguno de los documentos señalados, la factura no se tramitará hasta la subsanación de los errores detectados.

12.- PLAZO DE GARANTÍA.

Se establece un plazo de garantía para cada uno de los suministros realizados de UN MES a contar desde la fecha de recepción de cada uno de ellos.

No obstante, a los efectos de devolución de la garantía definitiva una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato o agotado el crédito máximo comprometido, dicho plazo será de UN MES a contar desde la recepción del suministro.

Huelva, a 29 de junio de 2017



José Vallés Pascual

Fdo. El Técnico Responsable de Deportes



Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y
Universidad
Servicios Deportivos

ANEXO I

| ARTICULO | CARACTERÍSTICAS | PREC €/Kg ó |
|--|---|----------------|
| COLORO AL 90 % GRANULAR | Cloro granulado de disolución lenta al 90% de concentración. | 7,27 |
| COLORO 5 ACCIONES "0% SULFATO DE COBRE" | Cloro 5 efectos SIN SULFATO DE COBRE. En formato grano ó pastillas | 7,37 |
| REDUCTOR DE PH "NO FUMANTE" EN BASE SULFURICA | Reductor de pH, Acido sulfúrico al 38%. NO DESPRENDE VAPORES, con lo que no oxida componentes en el ambiente. | 1,70 |
| ALGICIDA BACTERICIDA SUPERCONCENTRADO | Algicida- bactericida superconcentrado NO ESPUMANTE que actúa contra todo tipo de algas. Acción inmediata. Gran acción residual. Capacidad floculante/clarificador | 9,80 |
| LIMPIADOR-DESINCRUSTANTE ESPECIAL PISCINAS | Limpiador químico de piscina. Poderoso desincrustante (cal, óxido y materia orgánica) y desengrasante. No ataca a gresite, ni a baldosas ni a pintura. Sin frotar ni restregar. | 2,80 |
| HIPOCLORITO SODICO Estabilizado | Desinfectante ESTABILIZADO de alta concentración. | 1,30 |
| DPD1 FOTOMETRO | DPD1 FOTOMETRO | 20,00 |
| DPD3 FOTOMETRO | DPD3 FOTOMETRO | 20,00 |
| PHENOL RED FOTOMETRO | PHENOL RED FOTOMETRO | 20,00 |

